

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO: 018

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva  
**TRASLADOS CIVILES**  
Art. 110 C.G.P.  
**TÉRMINO INICIAL DEL TRASLADO 14/07/2023**

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2018-00197-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MIRIAM ISABEL RODRÍGUEZ Y OTRO	UGENCIO ELIODITH RODRÚGUEZ CORTÉS y OMAR JHONALDO RODRÍGUEZ CORTÉS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	17/07/2023	19/07/2023





LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO

Secretaria

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.